

Acuerdo No. **373 - 12 - A**

**Pablo Cevallos Estarellas**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta al Ministro de Educación delegar sus funciones en las autoridades u órganos de menor jerarquía;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial 370-12-A de 30 de julio de 2012, la señora Gloria Vidal Illingworth encarga la función de Ministro de Educación, al doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación, para hacer uso del derecho a vacaciones;
- Que** de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 167 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior está integrado, entre otros miembros, por el Ministro que dirija el Sistema Educativo Nacional o su delegado; y,
- En** ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

- Art.1.-** **DESIGNAR** al doctor Francisco Xavier Cadena Villota, Asesor Ministerial, como delegado permanente ante el Consejo Nacional de Educación Superior, quien informará a la titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y los resultados obtenidos.
- Art.2.-** El doctor Francisco Xavier Cadena Villota estará sujeto a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva: "Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa."

Comuníquese y publíquese. - Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

G 3 AGO. 2012



**Pablo Cevallos Estarellas**  
Ministro de Educación, Subrogante

